

DECRETO N°

TEMUCO, 2 2 OCT. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24914

Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE REGALO MARQUETERIA,

ENMARCACIONES

Código Actividad : 289.990

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA 417 Nombre Del Contribuyente : GLOBAL MACRIMET E.I.R.L.

Rut : 76.358.574-3

Dirección Particular : GENERAL MACKENNA 417

Nombre Rep. Legal : PINTO ESPINOSA LUIS ALBERTO

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 14.10.2014

Otorgación Nº : 306

Fecha Otorgamiento : 14.10.2014

Rol Avalúo : 92 - 1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NAME ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

A A

Oficina de PartesRentas (Digital)

LBG/MRU

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

8025F1